

## Atención del VIH para estudiantes extranjeros en España



---

**España es un destino elegido por muchos estudiantes extranjeros para realizar diferentes modalidades de estudios. Es importante que cualquier estudiante con el VIH que quiera viajar a España por motivo de estudios se informe antes de los requisitos necesarios para tener cobertura sanitaria del VIH, especialmente cuando la estancia vaya a ser larga.**

---

**La cobertura sanitaria para los estudiantes extranjeros en España varía en función del país de procedencia, los acuerdos firmados entre el país de origen y España en materia de Seguridad Social y los requisitos para la solicitud del visado de estudiantes.**

## **Estudiantes procedentes de la Unión Europea**

---

**1.** Los estudiantes con el VIH de países de la UE y de Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza que se encuentren en periodos de estancia temporal en España podrán recibir atención y tratamiento antirretroviral de forma gratuita, así como atención primaria y otras prestaciones a través de los **Reglamentos de Coordinación de la Seguridad Social de los Estados miembros de la Unión Europea**. Las condiciones para recibirlo son ser titular de la **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)** y tener la documentación oficial que reconozca su derecho a la asistencia sanitaria en España.

La tramitación de la TSE y la documentación oficial se deben solicitar a las autoridades sanitarias del país de origen antes de viajar. Una vez que el estudiante se encuentre en España, deberá solicitar al Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria en España. Hasta que no hayas solicitado dicho reconocimiento, tener la **Tarjeta Sanitaria Europea** te evitará tener que pagar la atención recibida en el caso de que la hayas solicitado en un dispositivo de la red sanitaria pública o facilitará su reembolso en el caso de que la hayas tenido que pagar. Se puede solicitar más información sobre esta vía a través del siguiente enlace:

Se puede solicitar más información sobre esta vía a través del enlace incluido en el siguiente QR:



## Estudiantes extranjeros extracomunitarios

---

**2.** Los estudiantes extranjeros con el VIH de un país diferente a los anteriores también pueden recibir atención y tratamiento antirretroviral de forma gratuita, así como atención primaria y otras prestaciones. Para ello, se les recomienda que, antes de viajar, comprueben si existe un **acuerdo entre su país y España en materia de Seguridad Social y asistencia médica**. En el caso de existir, las autoridades de la Seguridad Social del país de origen deberán tramitar la documentación oficial que reconozca el derecho a la asistencia sanitaria en España solicitada por el estudiante antes de viajar. Una vez que el estudiante se encuentre en España, deberá solicitar al INSS el reconocimiento del derecho.

**3.** Los estudiantes con el VIH cuyo **país de origen no haya suscrito ningún convenio con España no tienen derecho** a recibir **asistencia sanitaria gratuita** a través del sistema público y, por lo tanto, no tendrían acceso a la atención y tratamiento del VIH. Estos estudiantes están obligados a contratar un **seguro médico privado o público** como parte de los requisitos para solicitar el **visado de estudios**, que cubra los gastos médicos y la repatriación en caso de accidente o enfermedad. El seguro médico puede ser español o extranjero, debe estar vigente durante toda tu estancia en España y debe ser preferiblemente de alta cobertura.

Sin embargo, lo habitual es que dicho seguro médico contratado para la obtención del visado de estudios no incluya la medicación antirretroviral ni el seguimiento clínico del VIH. Por lo tanto, los estudiantes extranjeros extracomunitarios procedentes de países sin convenio bilateral con España quedan en una situación de **exclusión sanitaria**.

Por esta razón, si la estancia tiene una duración igual o inferior a 90 días, se recomienda a los estudiantes extranjeros con el VIH traer de su país **tratamiento antirretroviral para 3 meses**, que es la cantidad máxima de medicación permitida para viajar en la Unión Europea.

Si el estudiante extranjero con el VIH acude a algún centro de salud u hospital público durante su estancia en España, se le podría cobrar la atención sanitaria prestada, incluidas las pruebas diagnósticas y la medicación frente al VIH. Por este motivo, se recomienda a los estudiantes extracomunitarios con el VIH procedentes de países sin convenio bilateral con España ponerse en contacto con alguna **ONG** en la ciudad o comunidad autónoma de destino para recibir orientación y ayuda dirigida para **no** tener que **interrumpir el tratamiento antirretroviral** ni el seguimiento clínico del VIH durante su estancia en España.





¿TIENES DUDAS  
SOBRE EL TEMA?  
PREGÚNTANOS

Tel. 93 458 26 41

### Descargo de responsabilidad

La información contenida en esta ficha no pretende sustituir la recibida por el médico. Las decisiones referentes a la salud siempre deberían tomarse tras consultar con los profesionales sanitarios.

La información médica puede quedar desactualizada con rapidez.

Si te surge alguna pregunta tras leer esta ficha, te aconsejamos hablar con tu médico o enfermera o llamar a gTt-VIH, al 93 458 26 41, para comprobar si existe alguna novedad relevante al respecto.

### SUBVENCIONA



✓ POR SOLIDARIDAD  
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



Salut/ Agència de Salut  
Pública de Catalunya



### COLABORA



VIH